

| Código: | RESOLUCION | AP- JC-RG-89 | FECHA:03-11-15 | Versión: 4 | Pág:- 1 -de 1



# RESOLUCION No. 375 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS VUELTAS PARCELACION PEÑA GRANDE, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución № 0220 del 11 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto № 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 1, realizada el 24 de abril de 2016 y
  demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### RESUELVE:

 ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS VUELTAS PARCELACION PEÑA GRANDE, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

#### **BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	JUAN DE JESUS BLANCO OSORIO	91.107.469
VICEPRESIDENTE:	TEOFILO TRIANA CASTRO	91.110.374
TESORERO	CARLOS RONDON QUINTANILLA	5.596.680
SECRETARIO:	JUAN ANDRES BARRERA PEÑUELA	1.100.969.835

#### **BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	GEORGINA VARGAS AYALA	28.276.879
OBRAS:	SIMON DUARTE RAMIREZ	91.073.873
EDUCACION:	OLGA PATRICIA BARRERA PEÑUELA	1.101.682.253
MEDIO AMBIENTE:	ANGEL MARIA CALDERON RINCON.	5.579.777
DEPORTES:	EDGAR CALA VESGA	91.112.528

FISCAL: PEDRO JOSE CESPEDES SANCHEZ 2.090.582

#### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DORA RAMOS HERNANDEZ	63.290.195
ROSA DELIA MUÑOZ MUÑOZ.	37.886.454
EDELMIRA RONDON TASCO	28.133.919
JUAN DE JESUS BLANCO OSORIO	91.107.469

DELEGADOS: JUAN DE JESUS BLANCO OSORIO 91.107.469

OMAIRA CAMPOS SILVA 28.134.466
EUSTAQUIA VESGA CALA 37.941.846
MAURICIO TASCO RONDON. 1.098.200.442

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a



1/

1 4 JUN 2016



| Còdigo: RESOLUCION | AP. J.C.-RG-89 | FECHA:03-11-15 | Versión: 4 | Pág:- 1 -de 1

# RESOLUCION- No 08 107. DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDAS DE SIBERIA Y HOYA NEGRA, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución № 0234 del 15 de diciembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y de Justicia, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto № 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 77, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

 ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDAS DE SIBERIA Y HOYA NEGRA, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DI	RECTIV	/O:
-----------	--------	-----

PRESIDENTE:	JESUS AYALA SILVA	2.090.734
VICEPRESIDENTE:	DANIEL RUEDA LUQUE	2.090.720
TESORERO	JOSE IGNACIO BACAREO	5.638.574
SECRETARIO:	JORGE FIGUEROA RUEDA	91.109.383

BLOQUE COMISIONES DE TRABA	JO:	
OBRAS: MEDIO AMBIENTE: DEPORTE:	JOSE DEL CARMEN FAJARDO ANGEL MARIA BAUTISTA MIGUEL ANGEL GONZALEZ	5.796.361 88.170.103 1.098.200.013
FISCAL:	EFRAIN GONZALEZ RUEDA	5.638.675
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	ONCILIACION:	
	HORTENCIA RUEDA CONTRERAS	28.134.333
	CLODOMIRO RAMIREZ SANCHEZ	2.090.517
	LUIS ALFONSO ORTIZ RONDON	79.819.859
DELEGADOS:	JESUS AYALA SILVA ANGEL MARIA BAUTISTA BARBARA RUEDA CONTRERAS ANA JESUS BACAREO	2.090.734 88.170.103 37.822.442 28.134.268

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

.1 0 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



## RESOLUCION No 18 1 18 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 036 del 28 de febrero de 1967, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 51, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

 ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE D	IRECTIVO:
----------	-----------

PRESIDENTE:	ELIESER PIMIENTO GOMEZ	5.638.804
VICEPRESIDENTE:	BENJAMIN RUEDA CONTRERAS	2.090.620
TESORERO	LUIS CESPEDES	5.638.817
SECRETARIO:	LUZ A MARTINEZ	28.134.524

#### **BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	CLEOFELINA SARMIENTO	28.134.012
OBRAS:	GENARO CAMACHO	2.090.523
EDUCACION:	NELLY MARTINEZ	1.098.200.119
MEDIO AMBIENTE	LIBARDO CAMACHO	1.098.200.193
DEPORTES:	GAMADIEL ROMERO	1.098.200.391

FISCAL: GABRIEL SERRANO 5.638.890

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

AQUILEO DUARTE 1.098.200.039
ROBERTO ROMERO 2.090.511
JOAQUIN GONZALEZ 5.763.758

**DELEGADOS:** ELIESER PIMIENTO GOMEZ 5.638.804

GERSON ROMERO 1.098.200.243 ALEJANDRO CAMACHO 5.638.803

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 D JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior





	Código:			
RESOLUCION	AP- JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1

# RESOLUCION No 08 137 DE

Por la cual se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLAZUELA, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 017 del 06 de marzo de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

 ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLAZUELA, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE	DIREC	TIVO:
--------	-------	-------

FISCAL:

PEDRO JOSE GUARIN RUEDA	5.638.776
DANIEL RUEDA MARIN	91.100.960
JAIME ANGARITA	5.638.618
HECTOR M REYES GUARIN	91.110.748
	DANIEL RUEDA MARIN JAIME ANGARITA

#### **BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	MARIELA DUARTE SARMIENTO	1.005.305.282
OBRAS:	PEDRO GUARIN RUEDA	91.100.621
EDUCACIÓN:	MARTA GUARIN RUEDA	28.134.636
MEDIO AMBIENTE:	ANIBAL ANGARITA	2.090.311

**FERMIN DUARTE PEREZ** 

## COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JIIOILIAOIOII.	
ROSA CARREÑO	28.134.984
PATRICIA DUARTE SARMIENTO	1005.305.278
BERTA ANGARITA	37.940.057

5.638.833

.**1 o** JUN 2016

DELEGADOS:	PEDRO JOSE GUARIN RUEDA	5.638.776
	DANIEL RUEDA MARIN.	91.100.960
	ADELA CAMACHO	97.051.110.416

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: : La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

1 ( and are.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



FECHA 03-11-15 RESOLUCION

# RESOLUCION No 08 138

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA COLORADA, del municipio de CHIMA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Nº 183 dada por la Resolución Nº 1267 del 16 de septiembre de 1993, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA COLORADA, del municipio de CHIMA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BI	LO	QL	ΙE	DI	RE	CT	٦	/C	١;
----	----	----	----	----	----	----	---	----	----

PRESIDENTE:	YESID ESTEBAN CUBIDES GOMEZ	1.101.690.887
VICEPRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE LUQUE TELLO	5.758.253
TESORERO	ELADIO ALFONSO TORRES	5.630.752
SECRETARIO:	LIBARDO NIÑO TELLEZ	1.095.766.448

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO	BLOQUE	COMISIONES	<b>DE TRABAJO</b>
------------------------------	--------	------------	-------------------

PERSON COMMONATOR DE 1	MADAGO.	
SALUD:	LIBARDO NIÑO	5.630.293
OBRAS:	LUIS ENRIQUE ACEVEDO	5.630.664
EDUCACION:	LIBERTO GARCIA	5.630,294
MEDIO AMBIENTE:	GUILLRMO ANDRES QUIROGA	1.095.766.560
DEPORTES	ELIECER ACEVEDO	5,630,759

FRANS ROBINSON OTERO FISCAL: 5.630.413

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

YOLANDA ACEVEDO 28.111.000 MARIA ELISA SALAZAR 28.510.509 **DENNYS CUBIDES** 1.095.766.625

YESID ESTEBAN CUBIDES GOMEZ **DELEGADOS:** 

1.101.690.887 **CARMEN TELLEZ** 28.110.834 **ELIECER ACEVEDO** 5.630.759 LOLA GOMEZ BOLIVAR 28.110.772

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 0 JUN 5018.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



CÓDIGO:
RESOLUCION AP- JC-RG-89 FECHA 03-11-15 Versión: 4 Pág:- 1 -de 1

# RESOLUCION No 18 13 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA MONTE GRANDE, del municipio de CHIMA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 002163 del 25 de agosto de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA MONTE GRANDE, del municipio de CHIMA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTI	VO:
----------------	-----

FISCAL:

PRESIDENTE:	JAVIER RIVERA BERNAL	91.108.199
VICEPRESIDENTE:	RICAUTE GONZALEZ	17.587.949
TESORERO .	JORGE SANCHEZ	5.630.390
SECRETARIO:	MARIA ABAUNZA DIAZ.	1.073.232.497

#### **BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	AVELINA CASTRO	28.111.095
OBRAS:	JOSE ADAN CHIA.	5.758.680
EDUCACION:	BERENICE ARISMENDI	37.947.062
MEDIO AMBIENTE:	DEISI YOMAR GARCIA	1.005.483.084
DEPORTES:	JAVIER ALFONSO CAMACHO	9.809.362.666
	•	

IVAN RICARDO ARDILA.

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CAMPO ELIAS SARMIENTO	2,135.787
ROBINSON CASTELLANOS	1.095.766.165
ANA HERNANDEZ	28.111.066

1.095,766,193

**DELEGADOS:** JAVIER RIVERA BERNAL 91.10

JAVIER RIVERA BERNAL		91.108.199
ESTER MEJIA		1.095.766.470
LIBERTO QUIROGA DUARTE	•	5.569.800
ELIBERTO CAMACHO	•	5.630.256
	•	

1 D JUN 2016

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



Gobernación de .

RESOLUCION

CODIGO AP-JC-RG-89

FECHA: 03-11-15

Pág:- 1 -de 1

#### RESOLUCION - No- 18 13 4 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLAZUELA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución Nº 01173 del 07 de Mayo de 1979, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 148, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLAZUELA del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

#### **BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	
VICEPRESIDENTE:	
TESOPERO	

RICARDO SANDOVAL SUAREZ MARIO GONZALO SOLER GRACILIANA LUNA ESTEVEZ

1.096.183.885 19.197.329 1.005.180.399

SECRETARIA:

LIBARDO GAVIRIA.

15.668.017

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:** 

LUCIA BENILDA LUNA MAYERLI BUENO M.

1.098.625.729

EDUCACIÓN: **DEPORTES:** 

**EDER LUIS GAVIRIA** 

1.099.362.371 8.057.735

FISCAL:

JOSE DE LOS SANTOS ROJAS

5.584.916

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

WADIS ENRIQUE SOTELO CRISTOBAL PINZON MARTA ESTEVEZ.

10.952.854 91.436.725 28.335.080

**DELEGADOS:** 

RICARDO SANDOVAL SUAREZ

1.096.183.885 10.951.876

NICOLÁS ELIAS SOTELO. YUDIS GAVIRIA SOTELO

39.284.560

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 0 JUN 2016

MANUEL ∕RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior





RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág:-1 -de 1
	AF-30-10-03		L	<u></u>

#### RESOLUCION -No- [] 8 133 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL MARQUETALIA DE LA VEREDA MARQUETALIA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personeria Jurídica otorgada mediante Resolución Nº 102 del 15 de septiembre de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 07, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL MARQUETALIA DE LA VEREDA MARQUETALIA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIO:	AURELIANO TORRES RAMIREZ RUBEN DARIO SALINAS MORALES LUZ DARY VARGAS DE TORRES LILIANA SANCHEZ PINTO	13.890.854 91.159.710 37.924.062 1.101.320.794
BLOQUE COMISIONES DE TRABA	JO:	
SALUD: OBRAS: EDUCACION DEPORTES:	ENIT MARIELA GARCIA ARISTIZABAL WILLIAM GULLOSOS GUERRERO ANGIE GUAITERO URIBE ARTURO TORRES VARGAS	35.523.410 91.441.811 1.095.947.583 13.567.549
FISCAL:	ERLEY MIRANDA GOMEZ	91.445.342
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	ONCILIACION:	
	OFIR GOMEZ PINZON. YADIRIS ANDREA URREA USME YARLY AMARIZ AMADO.	37.579.110 1.020.405.576 28.070.610

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**AURELIANO TORRES RAMIREZ** 

ANA MARIA IBARRA COSSIO

LIGIA MARGARITA GARCIA MORALES REYNEL TORRES VARGAS

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

**DELEGADOS:** 

1 0 JUN 2016

13.890.854

43.449.079 13.565.103

21.931.935

MANÚEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



| Código: | RESOLUCION | AP- JC-RG-89 | FECHA:03-11-15 | Versión: 4 | Pág:-1 -de 1

## RESOLUCION No 0.8334, DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CINCOMIL DE LA VEREDA CÍNCOMIL, del municipio de EL PALMAR, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 123 del 26 de junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 02, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CINCOMIL DE LA VEREDA CINCOMIL, del municipio de EL PALMAR, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

#### **BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIO:	MILTON AMAYA ALFONSO SUAREZ TOMASA OSORIO LUZ MARINA CALA	91.104.063 91.109.680 37.942.282 37.947.693
BLOQUE COMISIONES DE TRABA SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE: DEPORTES:	MARINA CALA SILVERIO SUAREZ DARIO VILLARREAL	37.944.930 5.700.565 5.764.742 91.109.540 1.101.154.086
FISCAL:	BENIGNO OSORIO	5.763.704
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: DARIO CALA ANGEL MIGUEL ARDILA MAURICIO ABRIL	5.763.704 91.108.500 3.172.860
DELEGADOS:	MILTON AMAYA ESTEBAN SUAREZ PASTOR OSORIO CECILIA SUAREZ LUIS FRANCISCO AMAYA	91.104.063 91.100.794 2.183.025 5.700.353 5.762.274

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

1 4 JUN 2016

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



CODIGO : AP-JC-RG-89 FECHA:03-11-15 Pág:-1 -de 1 RESOLUCION

# RESOLUCION No 14 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PERICA VEREDA LAS FLORES SECTOR DOS, del municipio de GUAPOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 096 del 01 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 34, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PERICA VEREDA LAS FLORES SECTOR DOS, del municipio de GUAPOTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIO:	ANGELA MARIA SUAREZ DIAZ OSCAR ALBERTO CARDENAS TAPIAS. ESPERANZA SILVA JORGE CERVERA	1.098.715.665 1.096.926.018 28.404.068 79.888.271
BLOQUE COMISIONES DE TRABA OBRAS Y PLANEACIÓN: SALUD Y MEDIO AMBIENTE: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: JUVENTUD Y DEPORTE: FEMENINO:	ISNARDO OROSTEGUI OSSES OFELIA MORALES LLEYDY ROJAS	91.100.249 28.172.526 28.172.690 5.656.778 1.101.685.826
FISCAL:	ZANDRA ROJAS MORALES	37.949.314
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: MAGDALENA GOMEZ MORALES RICAUTE FONSE ALEJANDRO OROSTEGUI	928.172.331 5.656.709 5.657.055
DELEGADOS:	ANGELA MARIA SUAREZ DIAZ CRISTINA OROSTEGUI MILENA ROJAS CAMILO ROJAS	1.098.715.665 28.172.674 28.172.646 91.100.020

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 D JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELG



RESOLUCION

. CODIGO AP-JC-<u>RG-89</u>

FECHA:03-11-15

Pág:- 1 -de 1

1

# RESOLUCION No 08 121,

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAVAS, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 016 del 06 de marzo de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 07, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAVAS, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQ	UE DI	REC	TIVO:
------	-------	-----	-------

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE:		JHON SEBASTIAN RIOS MARTINEZ PEDRO DAVID DAVILA BARRERA		1.101.685.441 91.105.408
TESORERO SECRETARIO:		ROSARIO CABALLERO NOHEMI CABALLERO CERON	ā	37.945.404 37.948.482

### **BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

	,	
OBRAS Y PLANEACION:	JOSE MANUEL SUAREZ	13.703.503
MEDIO AMBIENTE:	YESICA V. SABOGAL ROJAS	1.013.661.252
EDUCACIÓN Y CAPACITACION:	EFRAIN MONTAÑA.	9.525.299
JUVENTUD Y DEPORTE:	SERGIO TRIANA HERNANDEZ	91.112.310
SALUD:	ANA PAOLA CABALLERO T.	1.045.714.490

FISCAL: NERIO LOZANO AGUILLON 96.186.683

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ELENA VARGAS 1.101.685.920 WILLIAM GONZALEZ 91.108.191 SERGIO GUITERO EASTEVEZ 1.101.684.577

**DELEGADOS:** JHON SEBASTIAN RIOS MARTINEZ 1.101.685.441 FLAMINIO CALDERON MORENO 91,104,123

LIGIA DURAN OROZCO 1.101.687.111

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 D JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

**ELGA BELTRAN** 



 RESOLUCION
 CODIGO AP-JC-RG-89
 FECHA:03-11-15
 Versión: 4
 Pág:- 1 -de 1

# RESOLUCION No 08 136 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PROGRESO DE LAS VEREDAS DE LLANO DE GATOS Y GUAYABAL, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución № 058 del 04 de abril de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto № 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 072, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PROGRESO DE LAS VEREDAS DE LLANO DE GATOS Y GUAYABAL, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	GUILLERMO LEON CAMACHO	13.875.302
VICEPRESIDENTE:	ALICIA ALVAREZ PEREIRA	32.652.404
TESORERO	MARLENE ARGUELLO BALLESTEROS	37.915.785
SECRETARIO:	MARY NELSY GONZALEZ GARNICA	28.422.852
DI COUE COMICIONES DE TRAD	A 10:	
BLOQUE COMISIONES DE TRAB. OBRAS Y PLANEACION:	JOSE ALEXANDER CASTILLO	91.112.532
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	JORGE ALFONSO SALAZAR	91.112.136
EDUCACIÓN Y CAPACITACION:	JUAN INOCENCIO RIVERO	79.140.448
JUVENTUD Y DEPORTE:	BLANCA ELVIA ARGUELLO	28.280.806
FEMENINO	MARIA ESTHER IRIARTE	28.015.295
FISCAL:	DANIEL FONSECA OSMA	5.694.907
COMISION DE CONVIVENCIA Y C		28.130.148
,	CARMEN MANTILLA	2.135.947
•	JUAN CARLOS GRANADOS	6.853.029
·	CIRO NARANJO	0.000.029
DELEGADOS:	GUILLERMO LEON CAMACHO	13.875.302

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ

**DARIO DELGADO** 

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 0 JUN 2016

2.135.970 91.103.392

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



RESOLUCION

CODIGO AP-JC-RG-89

FECHA:03-11-15

Versión: 4

Pág:-1 -de 1

# RESOLUCION No 08 13 9 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 087 del 09 de mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 28, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE	DIRECTIVO:
--------	------------

PRESIDENTE:	BARBARA RODRIGUEZ SOSSA	39.695.188
VICEPRESIDENTE:	LAUREANO MARTINEZ ROJAS	2.135.863
TESORERO	RUBEN DARIO LOPEZ PAEZ	91.107.310
SECRETARIO:	FLORENTINO SANCHEZ CARDENAS	91.110.513

### **BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD Y MEDIO AMBIENTE: NEDUCACIÓN Y CAPACITACION: NEDUCACIÓN Y DEPORTE: NEDUCACIÓN NEDECCIÓN NEDCCIÓN NE NEDCCIÓN NE NEDCCIÓN NE NEDCCIÓN NEDCCIÓN NEDCCIÓN NE	MARINA DIAZ CARRILLO MYRIAN PARRA LEON MIGUEL ANGEL NIÑO MARTINEZ	91.100.440 28.271.881 37.943.214 98.080.557.523 1.101.685.202
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

FISCAL:

LUIS ANTONIO HERNANDEZ LINARES

5.764.468

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BERTHA ROCHA GONZALEZ 1.097.990.691 EDWIN LIBARDO MEJIA 1.101.686.434 HERNANDO MEJIA GONALEZ 91.103.228

DELEGADOS:

MARIA EUGENIA SILVA 28.280.726 OLGA LUCIA SANCHEZ GONZALEZ 28.280.797 BARBARA RODRIGUEZ SOSSA 39.695.188

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

1 0 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



 CÓDIGO:
 RESOLUCION
 AP- JC-RG-89
 FECHA 03-11-15
 Versión: 4
 Pág:- 1 -de 1

# RESOLUCION No - 08 32 4 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 4. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CUEVA DE HUMBA Y TRES ESQUINAS, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 109 del 06 de agosto de 1975, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CUEVA DE HUMBA Y TRES ESQUINAS, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BL.	ററ	UE	DIF	₹EC	TIVO:

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIO:	BRICEIDA PLATA ARIZA EDISON PARDO TULIA PUERTO YASMIN R MORA RODRIGUEZ	28.427.412 13.762.184 37.808.455 37.535.018
BLOQUE COMISIONES DE TRABA	MO:	
OBRAS: SALUD: EDUCACION:	NORALBA VELANDIA PEDRO MANUEL MEJIA TRINIDAD PINZON	28.428.647 19.301.442 28.428.310
FISCAL:	TEOFILDE GARRIDO	28.427.867
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: FELIX A. BARRANTES GONZALO QUIROGA MYRIAM PINZON OLARTE	13.689.159 495.577 51.585.996
DELEGADOS:	BRICEIDA PLATA ARIZA ROSALBA FAJARDO GILMA CRUZ DE RAMOS TRINIDAD PINZON	28.427.412 28.429.219 28.433.937 28.428.310

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 4 JUN 2016

MÁNUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



RESOLUCION AP- JC-R

CÓDIGO:

FECHA 03-11-15

Versión: 4

Pág:- 1 -de 1

# RESOLUCION No 08 327, DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DAN**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 003891 del 20 de diciembre de 1978, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 058, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DAN, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVE
------------------

PRESIDENTE:	SILVERIO CUBIDES CAVANZO	4.241.046
VICEPRESIDENTE:	HERNANDO MORENO POVEDA	13.689.735
TESORERO	BLANCA NIEVES LOPEZ FAJARDO	28.429.154
SECRETARIO:	HILARIO SERRANO CAMPOS	5.765.914

#### **BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

DEGGGE GOMMOTORED DE 11	COLOC.	
OBRAS:	JAIME ARDILA GUIZA	35.509.139
SALUD:	MARIA ELISA SIERRA	35.509.139
EDUCACION:	MARTHA TRIANA	28.428.488
MEDIO AMBIENTE	MAURICIO SERRANO HERNANDEZ	13.760,928
DEPORTES:	EDILBERTO GRANADOS OLARTE	13.689.785
FISCAL:	FLAMINIO GARCIA QUIROGA	2.191.158

#### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANGEL DOMINGO DIAZ PINEDA	13.761.961
ABRAHAN MUÑOZ GUTIERREZ	13.689.377
MARIA EL VIRA TRASLAVIÑA DE DIAZ	28 365 825

### **DELEGADOS:**

SILVERIO CUBIDES CAVANZO	4.241.046
RAUL RAMIREZ LEON	5.766.788
OFELIA SALAMANCA GARCES	41.702.444
ENILSEN CUBIDES GONZALEZ	37.535.147

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

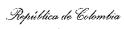
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bucaramanga, a

1 4 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior





CÓDIGO:

RESOLUCION AP- JC-RG-89 FECHA 03-11-15 Versión: 4 Pág:- 1 -de 1

# RESOLUCION No 18326

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### **EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA RITA DE LAS VEREDAS DE ISACAR Y BENJAMIN, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personeria Jurídica dada por la Resolución Nº 111 del 08 de agosto de 1964, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados Nº 129, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA RITA DE LAS VEREDAS DE ISACAR Y BENJAMIN, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIO:	PEDRO CABANZO CELIZ SEGUNDO CONSTANTINO RIVERO. FLOR ALBA SAENZ DELGADILLO MARLEN CESPEDES.	5.541.088 91.010.805 28.428.994 28.428.727
BLOQUE COMISIONES DE TRAB SALUD: OBRAS: EDUCACION: DEPORTES: MEDIO AMBIENTE:	AJO:  ROSA ISABEL GONZALEZ  FRANCELINA RUEDA  NAYIBE BOLIVAR SALAMANCA  MARIA ESTHER RIVERA  BELCY ARDILA BERMUDEZ	28.428.066 51.742.660 37.535.357 28.428.879 52.499.001
FISCAL:	OBLACK DAYAN MORENO	13.761.126
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	CONCILIACION:  CECILIA BUITRAGO CALVO  MARIELA CHACON S  CARLOS ALBERTO MOGOLLON	40.271.649 41.663.673 13.763.083
DELEGADOS:	PEDRO CABANZO CELIZ MARIELA CAÑADULCE SUAREZ ABEL DIAZ JAIRO ENRIQUE GONZALEZ	5.541.088 28.429.414 13.761.888 91.345.934

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

1 4 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior